



## AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR CARLOS ANDRÉS URBINA MORALES CONTRA ACTO DE ELECCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL DE MANAURE – (LA GUAJIRA), PERIODO 2020 -2023, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2019-00175-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL b), e) y c) NUMERAL 1 DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A. Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.

  
**DÉLVA SIERRA BARROS**  
Oficial Mayor